ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 10 de octubre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresari ales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y el Representante de Graduados, Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

No asistió: El representante de Estudiantes, Sr. Daniel Neptali, Luque Ale.

Asistieron como invitados: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Director del Programa Deportivo de Alta Competencia - PRODAC, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Encargado de la Oficina de Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, Eco. Hugo Cesar Espinoza Palza; el Director General de la Filial Ilo, Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza; y, la Asesora Legal de la Universidad, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, informa a los miembros del Consejo Universitario, que las actas correspondientes al mes de setiembre, se encuentran en borrador para su revisión correspondiente, y posterior aprobación. En ese sentido, se dispensa la lectura de actas.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que, mediante Oficio N° 1063-2019-R-UJCM, se presentó el Plan de Adecuación PDA de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la Dirección del Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, con fecha de recepción lunes 07 de octubre de 2019, con registro de recepción 42471, a horas 8:00 a.m.; dando cumplimiento a las fechas establecidas para la presentación del Plan de Adecuación.
- Que, el día 17 de octubre de 2019, se llevará a cabo el Proceso de Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios, Estudiantes y Graduados, para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de Escuela de Posgrado; por lo que, el Comité Electoral Externo viene trabajando de acuerdo a sus funciones, la implementación del Proceso de Elecciones en la Sede Moguegua y Filiales de la Universidad.

III. Pedidos

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

- Contratación de personal administrativo Sr. Renato Urday Calcina, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 0622-2019-OCUA-UJCM. Oficio N° 1291-2019-O.RR.HH-UJCM.
- Contratación de personal administrativo Sr. Ronny Erikson Ticona Marca, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 0621-2019-OCUA-UJCM. Oficio N° 1290-2019-O.RR.HH-UJCM.
- Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones Directorales N° 1456 y 1457-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1517-2019-DEPG-UJCM.











 Pagos pendientes de docentes de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2019-I. Oficio N° 1331- 2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1278- 2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1279- 2019-DEPG-UJCM. OFICIO N° 1253-2019-O.RR.HH-UJCM.

La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:

- El pronunciamiento Público sobre el Plan de Adecuación PDA.
- 2. La Inclusión de dos estudiantes en las Comisiones de Implementación del Plan de Adecuación PDA.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

- Aprobación de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 400-2019-CFAIA-UJCM. Oficio N° 741-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 1922-2019-VRA./UJCM.
- Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 392-2019-CFAIA-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2019.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

 Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 798-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 832-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01949-2019-VAC./UJCM

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

- Rectificación de nota e inclusión de matrícula en el Semestre académico 2019-II, de la estudiante Angela
 Janet Trinidad Bautista, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico,
 Sede Moquegua. Oficio N° 02002-2019-VRA./UJCM.
- Se trate la situación académica de la estudiante Norma Vilchez Villano, de la Carrera Profesional de Educación Inicial. Oficio N° 02005-2019-VRA./UJCM.
- 3. Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2016-2023, Versión 02. Oficio Nº 02007-2019-VRA/UJCM.
- Designación de oficina encargada del seguimiento y control del Plan Estratégico Institucional 2016-2023. Oficio N° 02008-2019-VRA/UJCM.
- Aprobación del Expediente Técnico, denominado: "Construcción y Mantenimiento del Cerco Perimétrico Tipo UNI de la Filial IIo de la Universidad José Carlos Mariátegui". Oficio N° 02011-2019-VRA./UJCM.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

- Colectivo Mariateguino de los estudiantes. Documento S/N.
- Se trate el informe remitido por el Tribunal de Honor Universitario referente a los 26 expedientes observados para optar el título profesional de Abogado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Fililal Lima. Informe N° 639-2019-MIVV/AL.
- Ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 023-2019-CEU-UJCM, de fecha 03 de octubre de 2019.
- Aprobación del Informe de Becas Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Filial IIo. Oficio N° 1465-2019-DG-UJCM/ILO.
- Se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1476-2019-CU-UJCM, de fecha 10 de junio de 2019. Oficio N° 808-2019-DGA-UJCM.
- Reconocimiento y agradecimiento al Arql. Gerardo Felipe Carpio Díaz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo. Oficio N° 040-2019-CO-EPD-FCJEP-UJCM-ILO.
- Aprobación del Flujograma de la Directiva para el Personal Docente y Administrativo implicado en Delitos, Apología de Terrorismo, Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas. Oficio N° 618-2019-OCUA/UJCM.
- La celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 637-2019-MIVV/AL/UJCM. Informe N° 025-2019-OPLA-UJCM.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

- 1. Ratificación de la Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0239 y 0240-2019-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 1006-2019-FACISA/UJCM.
- Ratificación de la Resoluciones de Decanato N° 0823, 0832 y 0835-2019-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 1005-2019-FACISA/UJCM.















El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita:

 Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 884 - 2019-SG-UJCM.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se adelante el tema del documento presentado por el Colectivo Mariateguino, teniendo en consideración que se tiene la presencia de estudiantes; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, adelantar el punto y se procede a tratar inmediatamente.

1. Colectivo Mariateguino de los estudiantes. Documento S/N. Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente cede la palabra al representante del Colectivo Mariateguino de los estudiantes, el mismo que solicita: 1) Una exposición pública del Plan de Adecuación - PDA; 2) La inclusión de estudiantes en cada una de las comisiones conformadas para la implementación del Plan de Adecuación PDA; y, 3) Acceso al Plan de Adecuación - PDA; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, lo siguiente 1) Encargar al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Presidente de la Comisión de implementación del Plan de Adecuación - PDA, programar una fecha, para la exposición pública del Plan de Adecuación - PDA, ante los estudiantes y padres de familia; y 2) Encargar, al representante del Colectivo de los estudiantes, remitir la propuesta de designación de dos (02) estudiantes con el perfil idóneo, a fin de que integren las comisiones conformadas de cada una de las Condiciones.

Se retoma la agenda

IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Maestro, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Maestro", a los siguientes aspirantes:

And and the second	GRADO ACADEN	MICO DE BACHILLER
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
		ALCAZAR MIRANDA RUBEN AMERICO
		2. APAZA CHIPANA GISELA
	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	3. BELTRÁN RODRÍGUEZ JAVIER ENRIQUE
		4. CALLIRGOS CASANOVA BADIA STEPHANYE
		5. GOMEZ LAURA ELIZABETH
		6. INGA CAMA CARLOS RONALDO
		7. MAMANI NINA PAOLA XIOMARA
		8. MENDOZA CUSI NELY
		9. OJEDA ROMERO MISCHELL BRILLY
		10. PAREDES MAMANI ADELA FANNY
		11. TICAHUANCA ARPASI CARLOS MARCELINO
		 ATAHUALPA HUARAYA YESICA ANDREA
		2. AYALA MENA GLADIS
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	3. GROVAS INGALLA JORGE LUIS
CJEP		4. JAILA COLCA OLIVER
		MEDINA MACEDO MICHAEL ANGEL
		AGUIRRE QUESQUEN JUAN JOSE
	* 4**	2. ALFARO CHILINGANO MARCO ANTONIO
		3. APAZA MAMANI CLAUDIO EDGAR
		4. BRAVO HUANUCO JHON ANTHONY
		5. CALDERON GUTIERREZ LIDETH MARIA
		6. CASTILLO CHAVEZ ROXANA
	BACHILLER EN DERECHO	7. CASTILLO NUÑEZ JOSE WILLIAM
	SAACO (A 400 A 600 A	8. CHAVEZ NUÑEZ FELICITAS
		9. CONDORI APAZA YANET
	*	10. CRUZ CCUNO PELAYO FRUCTUOSO
		11. ESPINOZA LLACHUA MILLAN
		12. FLORES CRUZ LOURDES JUANA
		13. FRISANCHO ANCASI SILVESTRE
		 GAMARRA SALDIVAR AUGUSTA

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O





			15. HUMPIRI TORRES TEOFILO	
			16. INGA TUPIÑO CLOTILDE MAGDALENA	
			17. JABO LLACSAHUANGA SEGUNDO ELEODORO	
			18. LA JARA COLONIO CARLOS RAMON	
			19. MAMANI APAZA JACQUELINE	
			20. MERINO SANCHEZ CRISTOPHER KARL	
			21. PAREDES PAREDES FIDEL	
			22. PEREZ AGUILAR ALEX AMILKAR	
			23. QUISPE QUISPE KAREN GIANINA	-
			24. RAMIREZ VALENCIA RILDO	
			25. RIVERA CHUMPITAZ RUBEN RAFAEL	
				-
201				
/0W			27. UMIRE MAMANI ALEJANDRINA	
		BAOURI ED EN EDUCACIÓN INICIA	28. YGLESIAS PASTOR MARIBEL MILAGROS	
		BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	CARCAUSTO HUAMANTUMA YENNY	
ρ			ACSARA VELARDE OLIVIA	
			2. ALCARRAZ CACERES JUAN	
9			CONDORI MAMANI ARACELI LAURA	
/			4. DIAZ UMIÑA MARILUZ	
			FLORES FLORES MILENA MISHELL	
//			FLORES MENDOZA ELISA GLADYS	
		BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	 FONSECA SUTTA LUCERO DE BELÉN 	
1.			8. HUARSAYA QUISPE RUBÉN FERNANDO	
			9. HUGO SALINAS DE DIAZ VALERIE RINA	
			10. MAMANI VILCA CHRISTTIAN REY	-
			11. NINA TICONA GABRIELA MARJORY	
			12. QUISPE HUANCA ROSA NELY	-
		BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	13. SERRANO BANCES CRISTELL ALEXANDRA	
			ASCONA GÁMEZ EYMY RAYMY	
			CAMALA HUAMANGA THALIA	-
)			CASTRO NORIEGA KATERINNE GRISELL	
,				_
1			4. ESPINOZA TELLO LESLIE LORENA MABEL	_
			5. MAMANI RAMOS LIZBETH SOLARY	
			6. TAPIA CHAVEZ CARLA ROMINA	
			BEGAZO CHARCA ROSA ELIZBETH	-
, 1		BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	2. LAURA HANCCO GABRIELA ELIZABETH	
-/ // /	12000		OLIDEN CHAVEZ JESSICA	
/ ///	FAIA		4. PALOMINO QUISPE AÑA PAOLA	
/ // //			 CARCASI INFANZON JORGE GUILLERMO 	
1 val			CUAYLA MAMANI JAVIER EDISON	
		BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	 INZA DIONISIO CRHISS HARRY 	
U ·			4. LIMACHI CONDORI DAVID ROMARIO	
			5. MAMANI CUNO ALEX JAVIER	
			6. MANRIQUE TAPIA JORDY GUILLERMO	
			7. MENDOZA PUMA MARLON NEIL	
			8. PUMA ESPINOZA RUDY SAUL	
			9. RAMOS ALBARRACIN JOSE ANTONIO	
			TO MICE MEDITATION DOOL MATORIO	

	TÍTULOS PROFESIONALES					
F/	ACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES			
			1. ALAN ORDOÑEZ LUIS MARIANO			
			2. CHOQUECAHUA GOMEZ VICTOR WILFREDO			
		ABOGADO	3. HUANCA SILVA JESÚS GABRIELA			
			4. PEREDA RONDOÑO ESTHER ABIGAIL			
1			5. PEREZ CANCHIS SANDRO SAMUEL			
			ARREGUI SALAZAR YRENE MARGARITA			
			2. CARDENAS PUMA CHRISTIAN JOSE			
			3. CARRERA BARRIOS YESSICA ISABEL			
			4. CHAMBI CUSI BALBINA GRACIELA			
FC	CJEP		5. CHURA VASQUEZ CENY GUILLERMINA			
X				6. CORDOVA ALVARADO RONALD EUSEBIO		
		INCENIEDO COMEDCIAL	7. HUANCA PILCOMAMANI HAYDEE AURELIA			
		INGENIERO COMERCIAL	INGENIERO COMERCIAL	8. HUAYHUA LLAMOCA MIQUER WILFER		
				9. PAUCCARA HANCCO GLADIZ		
				10. PLASENCIA MEDINA NORMAN JOEL		
				11. RIOS PAREDES MARCO ANTONIO		
				12. ROJAS ANCO RAQUEL MILAGROS		
			13. SOTO SOSA MARCO ANTONIO			
		14	14. TINADO ARIAS EVA CECILIA			



		15.	VELARDE ITA ANDREE ALONSO
		16.	YAYA FLORES RONALD ANDRES
		17.	ZAMALLOA GARCIA EDGAR
	LICENCIADA EN CIENCIAS	1.	APAZA SUCAPUCA ESTEFANI ROXANA
	ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	2.	MICKLE CAMPOS FANNY CECILIA
	LICENCIADO EN CIENCIAS	1.	GOMEZ LAZARO DARWIN RODRIGO
	ADMINISTRATIVAS Y MARKETING	2.	LUQUE PUMA JORGE ROLANDO
	ESTRATÉGICO	3.	NINA CHAVEZ BRAYAN BEBETO
		1.	COLOS AYALA FREDY
	INGENIERO AGRÓNOMO	2.	VERA LIZARASO DARWIN
		3.	VILA GARCIA JORGE MOISES
		1.	CRUZ APAZA LOURDES
		2.	DEL CARPIO FLOR OMAR DIMAS
		3.	FERNANDEZ ARIAS EDWING PERCY
		4.	FERNANDEZ DAVILA ADAMS GUADALUPE
	INGENIERO AMBIENTAL	5.	FLORES MANGO VICTOR HUGO
	INGENIERO AMBIENTAL	6.	HUANCA SARDON WENDY XIOMARA
		7.	MERCADO YOVERA PAMELA SUGEY
		8.	RAMOS MAMANI VINELIA DAYSI
		9.	VALDIVIA MACHACA ELIZABETH MIRELA
		10.	CRUZ APAZA LOURDES
		1.	BANEGAS HUMIRE YOSELIN DAYANA
FAIA		2.	CANAHUIRI CALLALLA DANIEL CHARLES
		3.	CASANI ALFARO ADITA JANET
		4.	CENTENO ADUVIRI NILTON SANTOS
		5.	CHOQUE TACO EDITH YUVER
		6.	CONDORI CARRILLO PILAR ENMA
		7.	CORNEJO HUANCA CLAUDIA ALEJANDRA
	INGENIERO CIVIL	8.	FERNÁNDEZ VILLAFUERTE CHRISTIAN GUIDO
		9.	IBARRA RODRIGUEZ TEĽMI KATIUSCA
		-10.	MAMANI MAMANI YABEL ALEXANDER
		11.	MARCA FLORES NELSON ALEXY
		12.	RODRÍGUEZ MONTÁNCHEZ KAREN LISSETH
		13.	TACO FLORES FABIOLA DAMARI
		14.	VELASQUEZ ESPINOZA ANDREA DEL CARMEN
		15.	ZAPATA FLORES JEYNER ALEJANDRO
	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1.	ACEVEDO CACERES EDUARDO AURELIO

Que la companya de la companya della companya della companya de la companya della companya della

GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO MAESTRO EN CIENCIAS MENCIÓN EDUCACIÓN CON MOLLINEDO CATUNTA CAROLINA DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN **EPG** CARDENAS SERNA HERLINDA PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA **ESCOLAR** MAESTRO EN INGENIERÍA MECÁNICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE ANAHUA PEREZ NOE JORGE MANTENIMIENTO

9 X

		Ti	TULOS I	DE SEGU	INDA	ESPECIALIDAD
EPG	SEGUNDA COMPUTACIÓN EDUCATIVA	ESPECIAL E	IDAD INFORM	EN IÁTICA	1.	SALVATIERRA MARTINEZ MARITZA CLOTILDE

Con respecto a los expedientes para optar el Título Profesional, de los bachilleres: Isamar Kinwerly Ponciano Guillen (Ingeniería Comercial); Jose Angel Huillca Bayona (Derecho); Avelino Cordero Condori (Derecho); y, Jasmin del Pilar Zegarra Rivera (Ingeniería Ambiental); tras el debate los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente su aprobación para el próximo Consejo Universitario, ello a razón de encontrarse observada la documentación que se adjuntan en los expedientes de los bachilleres antes citados.



4.2 Ratificación de Resoluciones:

a) Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Oficio N° 0011-2019-FCJEP-UJCM. Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, lo siguiente: 1) Ratificar, las Resoluciones de Decanato N° 4402 y 4403-2019-D-FCJEP-UJCM; y 2) Aprobar, lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 4404-2019-D-FCJEP-UJCM.

Cuestión Previa: El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.11, sobre designación de Coordinador en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Comercial, Educación, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Filial Arequipa, Semestre Académico 2019-II; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4.11 Opinión sobre designación de Coordinador en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Comercial, Educación, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Filial Arequipa, Semestre Académico 2019-II. Oficio N° 01920-2019-VRA./UJCM. Resolución de Decanato N° 4263-2019-FCJEP-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Designar, en vía de regularización, a la docente contratada a tiempo completo, Mgr. María Esther Bolaños Vargas, como apoyo en la labor de los coordinadores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, de la Sede Moquegua, por el periodo comprendido desde el 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 4263-2019-FCJEP-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2019; y, 2) Otorgar, a la docente contratada a tiempo completo, Mgr. María Esther Bolaños Vargas, una bonificación mensual de S/. 400,00 (cuatrocientos con 00/100 soles), por la función precisada en el artículo precedente, por el periodo comprendido desde el 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2019

Se retoma la agenda

- b) Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficios N° 0865 y 0907-2019-FACISA/UJCM. Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0205 y 0206- 2019-CF/FACISA-UJCM; y 2) Ratificar, las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0208, 0209, 0210 y 0211-2019-CF/FACISA-UJCM; y, las Resoluciones de Decanato N° 0737, 0763, 0766 y 0774-2019-RD/FACISA-UJCM.
- c) Resoluciones de la Escuela de Posgrado, Oficios N° 1424 y 1447-2019-DEPG UJCM. Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, lo resuelto en la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0180-2019-CEPG-UJCM; y 2) Ratificar, las Resoluciones Directorales N° 1327 y 1328- 2019-DEPG-UJCM; y, las Resoluciones de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0179, 0181, 0182, 0187 y 0188-2019-CEPG-UJCM.

Con respecto a la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0183-2019-CEPG-UJCM, la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita se retire la Resolución antes citada de la agenda de Consejo Universitario, debido a que se realizará una mayor evaluación a la situación de la estudiante Belinda Giuliana Ramos Mamani del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional; por lo que, los miembros del consejo accediendo a lo solicitado, acuerdan retirar la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 0183-2019-CEPG-UJCM de la agenda de Consejo Universitario y devolverla a la Escuela de Posgrado.

4.3 Proceso de regularización de notas y matrículas. Informe N°050-2019-OCI-UJCM, y actuados. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Encargado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado; tras el debate los miembros del consejo acuerdan que el tema en mención, se tome solo como informe.

Cuestión Previa: El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.35, sobre el Informe de Análisis de sostenibilidad financiera, de los años 2019 al 2023, y propuesta de acciones correctivas de austeridad económica y Financiera, teniendo en consideración que se tiene la presencia de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.











- 4.35 Informe de Análisis de sostenibilidad financiera, de los años 2019 al 2023, y propuesta de acciones correctivas de austeridad económica y Financiera. Oficio N° 802-2019-DGA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría lo siguiente:
 - Aprobar, las acciones correctivas de austeridad económica y financiera de la Universidad José Carlos Mariátegui, las cuales a continuación se detallan:
 - Suspender el 100% de la bonificación de dedicación exclusiva a los docentes ordinarios en dicha condición, a partir del 01 de noviembre de 2019.
 - ✓ Reajustar en un promedio del 80% de las bonificaciones al cargo de los docentes ordinarios, a partir del 01 de noviembre de 2019. Según lo siguiente: Rector S/. 800.00; Vicerrectores S/. 600.00; Director General de Administración y Secretario General S/. 600.00; Decanos S/.500.00; Directores de Escuela Profesional, Director General de Filial, Jefes de Oficinas S/.400.00.
 - ✓ Los conceptos remunerativos anteriores, son viables y reales dado que las bonificaciones al cargo son prerrogativas del empleador y la bonificación de dedicación exclusiva, está establecido en su reglamento, la condición de su otorgamiento a la existencia de disponibilidad presupuestaria.
 - Reducción en los de servicios prestados por terceros y otros gastos de gestión de austeridad y racionalidad, especialmente en los locales de Filiales con desistimiento voluntario, considerando que sus actividades solo se limitan a la prestación de servicio académico de estudiantes en curso.

Estas medidas se implementarían a partir del 01 de noviembre de 2019, según lo siguiente:

Servicios Prestados por Terceros

- Reducción de Viáticos a lo estrictamente necesario.
- Reducción del gasto de Honorarios a lo estrictamente necesario.
- Reducción del gasto de Alquileres.
- Reducción del gasto de publicidad a lo estrictamente necesario.
- Reducción de otros gastos a lo estrictamente necesario.

Otros Gastos de Gestión

- Reducción del gasto en la contratación de Seguros.
- Reducción en el gasto de suministros a lo estrictamente necesario, aplicando una política de cero papel.
- Reducción de gastos de bienes no depreciables, como son carpetas, y otros bienes menores que en el presente año se han comprado y que servirán para estos cuatro (04) años de austeridad.
- Se reducirá el gasto en refrigerios a lo mínimo indispensable.
- Aprobar, el Informe de Sostenibilidad Financiera continúa de los años 2019 al 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 3) Encargar, a la Dirección General de Administración, establecer la directiva detallada con las medidas de austeridad y racionalidad del gasto, para garantizar la sostenibilidad financiera, y a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para ejecutar lo dispuesto.
- 4) Dejar Sin Efecto, las demás normas internas que se opongan a la presente.

Cuestión Previa: La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, con la venia de los consejeros, solicita se trate uno de sus pedidos, sobre pagos pendientes de docentes de la Escuela de Posgrado correspondiente al Semestre Académico 2019-I, teniendo en consideración que se tiene la presencia de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. Pagos pendientes de docentes de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2019-I. Oficio N° 1331- 2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1278- 2019-DEPG-UJCM.Oficio N° 1279- 2019-DEPG-UJCM. OFICIO N° 1253-2019-O.RR.HH-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate los miembros del consejo acuerdan Derivar, a la Dirección General de Administración, la documentación antes señalada, para su revisión, evaluación y se dé solución a los pagos pendientes de los docentes de la Escuela de Posgrado.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.32, sobre Directiva de Procedimientos de Selección e ingreso de Personal Administrativo y de labores de gestión académica, teniendo en consideración que se tiene la presencia de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora General de Administración; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.











4.32 Directiva de Procedimientos de Selección e ingreso de Personal Administrativo y de labores de gestión académica. Oficio Nº 792-2019-DGA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, devolver, a la Dirección General de Administración, el documento en mención, a fin de que se proceda con la evaluación y elaboración de la Directiva correspondiente.

Se retoma la agenda

- 4.4 Solicitud de prórroga de pago de pensiones 2019-I y matrícula 2019-II. Srta. Natalia Isolina Muñante Saldaña. E.P. Derecho, Filial Lima. SOLICITUD S/N. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan desestimar la solicitud, debido a que hubo ampliaciones de fecha para el proceso de las matrículas Extemporáneas, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, inclusive hasta el 07 de octubre de 2019.
- 4.5 Propuesta de contratación de docente para Servicio Deportivo, Filial IIo. Oficio N° 1244-2019-DG-UJCM/ILO. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de la Filial IIo; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe, en razón de que el docente propuesto, es docente contratado a tiempo completo.
- 4.6 Situación económica de la UJCM, al 30 de junio de 2019. (pedido efectuado por el señor Rector). Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por Encargado de la Oficina Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe; así mismo, se encarga a la Dirección General de Administración y a la Oficina Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, remitir una propuesta de política de austeridad y racionalidad en el gasto, para su tratamiento en el próximo Consejo Universitario.
- 4.7 Suspensión de labores académicas y administrativas los días 16 (desde el medio día) y 17 de octubre de 2019, por elecciones complementarias. Oficio Nº 69-2019-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan, por unanimidad, lo siguiente: 1) Suspender, las labores académicas, con cargo a recuperar, en la Sede Moquegua y Filial llo de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el día 17 de octubre de 2019, por motivos de llevarse a cabo las Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios, Estudiantes y Graduados, para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios; y, 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, tomar las previsiones del caso para la ejecución de lo aprobado.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación y el Sr. Luis Miguel Caya Salazar, Representante de Graduados, han solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

- 4.8 Suspensión de labores académicas y administrativas el día 17 de octubre de 2019, en Filiales, por elecciones complementarias. Oficio N°70-2019-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Suspender, las labores académicas, con cargo a recuperar, en las Filiales Tacna, Arequipa, Lima y Juliaca, por el día 17 de octubre de 2019, por motivos de llevarse a cabo las Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios, Estudiantes y Graduados, para los Órganos de Gobierno de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios; y, 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, tomar las previsiones del caso para la ejecución de lo aprobado.
- 4.9 Propuesta de creación de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo. Carta N° 041-2019-CHPN/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; al respecto los consejeros, precisan que el encargado del área a implementarse, sea del perfil profesional; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la implementación del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Sede Moquegua y Filial Ilo, dentro de la Oficina de Recursos Humanos; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto.





7



Cuestión Previa: La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Directora de la Escuela de Posgrado, con la venia de los consejeros, solicita se trate uno de sus pedidos, sobre contratación de personal administrativo para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 1. Contratación de personal administrativo Sr. Renato Urday Calcina, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio Nº 0622-2019-OCUA-UJCM. Oficio Nº 1291-2019-O.RR.HH-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, la contratación del Sr. Renato Urday Calcina, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, bajo la modalidad de incremento de actividad, a partir del 09 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019; con cargo a que Dirección General de Administración, emita la opinión correspondiente.
- 2. Contratación de personal administrativo Sr. Ronny Erikson Ticona Marca, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio Nº 0621-2019-OCUA-UJCM. Oficio Nº 1290-2019-O.RR.HH-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, la contratación del Sr. Ronny Erikson Ticona Marca, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, bajo la modalidad de incremento de actividad, a partir del 09 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019; con cargo a que Dirección General de Administración, emita la opinión correspondiente.

Se retoma la agenda

- 4.10 Autorización para regularización de notas. Est. Sonia Reina Quispe Huaman. Oficio N° 01816-2019-VRA./UJCM, y actuados. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, el ingreso de notas al Sistema ERP Educa de acuerdo a los registros auxiliares de los cursos de Evaluación y Administración de Proyectos, y Gestión de Negocios y de Marketing II, del X Ciclo, correspondiente al Semestre Académico 2013-II, de la estudiante Sonia Reina Quispe Huamán, con código 09218D02, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Sede Moquegua, la firma de los registros y actas de evaluación, tanto como docente y Director de la Escuela Profesional, validando las notas que figura en los registros auxiliares que se adjuntan en la documentación.
- 4.12 Solicitud se deje sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 166-2010-CU-UJCM. Oficio N° 01926-2019-VRA./UJCM. Oficio N° 0313-2019-OSA-POSG-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 166-2010-CU-UJCM, de fecha 07 de abril de 2010, en mérito a la sustentación expresada en los documentos antes citados.

Se deja constancia que se abstuvo de votar; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Regularización académica de estudiante. Oficio Nº 01975-2019-VRA./UJCM, y actuados. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, el registro de matrícula e ingreso de notas del Ciclo de Verano 2015-0, a favor del estudiante Oscar Francisco Villanueva Aquilar, de la Carrera Profesional de Derecho, Filial Lima; 2) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, la inclusión de matrícula del curso de Derecho Civil VI (Obligaciones) en el Semestre 2015-I y el ingreso de nota de acuerdo al registro de evaluación generado por la evaluación a su monografía con nota trece (13), a favor del estudiante antes citado; 3) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, la inclusión de matrícula del curso de Derecho Civil VII (Contratos Innominados) en el Semestre Académico 2015-II y el ingreso de nota de acuerdo al registro de evaluación generado por la evaluación a su monografía con nota trece (13), a favor del estudiante antes citado; 4) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, la inclusión de matrícula del curso de Derecho Civil VIII (Contrato Nominados) en el Semestre Académico 2016-l y el ingreso de nota de acuerdo al registro de evaluación, generado por la evaluación a su monografía con nota trece (13), a favor del antes citado; 5) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, el registro de matrícula e ingreso de notas del Semestre Académico 2016-II, a favor del estudiante antes citado; v. 6) Precisar, que con la regularización académica, del estudiante Oscar Francisco Villanueva Aquilar, de la Carrera Profesional de









Derecho, Filial Lima, no egresa de la Carrera Profesional antes citada, a razón que le falta llevar cinco (05) asignaturas.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el señor Presidente.

- 4.14 Caso académico sobre adecuación de plan de estudios para estudiantes que desaprobaron por tercera matrícula y reanudan estudios. Oficio N° 1987-2019-VRA./UJCM. Oficio N° 2415-2019-OSA-UJCM, y actuados. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Oficina de Asesoría Legal, el documento en mención, para su opinión Legal correspondiente.
- 4.15 Regularización de notas. Sr. Victor Holguin Cute. E.P. Derecho. Oficio Nº 1989-2019-VRA./UJCM. Oficio Nº 01989-2019-VRA./UJCM. Oficio Nº 1330-2019-EPD-FCJEP/UJCM, y actuados. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la regularización de nota del curso de Derechos Humanos y Medio Ambiente, del III ciclo, Semestre Académico 2016-II, correspondiente al Sr. Victor Holguin Cute, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moguegua.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el señor Presidente.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que la Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

Al respecto, el Vicerrector Académico, solicita a los miembros del consejo, la reconsideración de la aprobación de la regularización de nota del Sr. Victor Holguin Cute, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, debido a que no se cuenta con la opinión del docente para la regularización solicitada; por lo que, accediéndose a lo solicitado por el Vicerrector Académico, se somete a votación la reconsideración, aprobándose por unanimidad, lo solicitado.

Analizada nuevamente la documentación antes citada; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, devolver, al Vicerrectorado Académico, el documento en mención, para un mayor análisis.

- 4.16 Reconsideración trámite carné universitario, respecto a su exigencia del trámite a los estudiantes del último año de estudios. Oficio N° 2249-2019-OSA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe; precisando que, a partir del año 2020, no se deberá exigir el trámite de Carné Universitario, a los estudiantes que cursen el último año de estudios de su Carrera Profesional.
- 4.17 Proyecto de Trabajo del Servicio de Tópico denominado: "Charla sobre Planificación Familiar y Despistaje de ITS/SIDA"; y Proyecto Deportivo denominado: "Juegos Deportivos Inter Escuelas de Integración Mariateguina 2019-II". Oficio N° 0686-2019-UJCM-FILIAL.AQP. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, el Proyecto Deportivo, denominado: "Juegos Deportivos Inter Escuelas de Integración Mariateguina 2019-II", según su Plan de Trabajo 2019 del Servicio Deportivo, a llevarse a cabo el 28 de setiembre de 2019, en cumplimiento al Plan Operativo Anual 2019, de la Filial Arequipa, Versión 01, con un presupuesto de S/. 320,00 (trescientos veinte con 00/100 soles), dirigido a los coordinadores, docentes y estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Arequipa; en concordancia con la Resolución Directoral N° 161-2019-DG.FAQP-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2019.
- 4.18 Aprobación de presupuesto para Plan de Trabajo de Capacitación sobre Acceso, Uso y Beneficios de Plataforma Virtual Física de Biblioteca. Informe N° 014-2019-OPLA-UJCM. Oficio N° 1335-2019-DG-UJCM/ILO. Vista y analizada la documentación antes citada; el Secretario General, informa que la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Capacitación sobre el acceso, uso y beneficios de nuestra plataforma virtual-física de la Biblioteca Mariateguina", Filial IIo, ha sido aprobada mediante la Resolución Rectoral N° 2269-2019-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2019; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se tome solo como informe y que la documentación se adjunte a la Resolución Rectoral N° 2269-2019-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2019.

Cuestión Previa: El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, con la venia de los consejeros, solicita se trate uno de sus pedidos (5) con el punto 4.19, sobre aprobación del Expediente Técnico, denominado: Construcción y Mantenimiento del Cerco Perimétrico Tipo UNI de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

+



4.19 Requerimiento de cambio de muro y mantenimiento del muro de cerco tipo UNI, Filial IIo. Informe N° 011-2019-OPLA-UJCM. Informe N° 482-2019-OIU/UJCM. Oficio N° 02011-2019-VRA./UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, precisa que lo solicitado está incluido en el Plan de Adecuación - PDA; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Expediente Técnico, denominado: "Construcción y Mantenimiento del Cerco Perimétrico Tipo UNI de la Filial IIo de la Universidad José Carlos Mariátegui", con un presupuesto de S/. 128,314.12 (ciento veintiocho mil trescientos catorce con 12/100 soles), y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto en el artículo precedente, en una nueva versión del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.

Se retoma la agenda

- 4.20 Aprobación de presupuesto para requerimiento de mobiliario y equipos multimedia para implementación de nuevas aulas en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Informe N° 007-2019-OPLA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, precisa que lo solicitado, no se encuentra contemplado en el Plan de Adecuación - PDA; sin embargo, solicita su aprobación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el presupuesto para la adquisición de mobiliarios y equipos, para la implementación de las nuevas aulas de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil; Ingeniería Ambiental e Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moguegua, por un monto de S/. 137,135.00 (ciento treinta y siete mil ciento treinta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al documento adjunto en el Oficio N° 763-2019-OLSG/UJCM, de fecha 25 de setiembre de 2019, de la Encargada de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales; 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto, en una nueva versión del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.
- 4.21 Aprobación de presupuesto para implementación de Taller de Soldadura de la E. P. Ingeniería Mecánica, Sede Moquegua y Filial IIo. Informe N° 008-2019-OPLA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, precisa que lo solicitado, si está incluido en el Plan de Adecuación -PDA; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el presupuesto para la implementación del Taller de Soldadura de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Sede Moquegua y Filial IIo, por un monto de S/. 116,330.00 (ciento dieciséis mil trescientos treinta con 00/100 soles), de acuerdo a los anexos que se adjuntan en los Informes N° 326 y 327-2019-ESME-FAIA/UJCM, de fecha 28 de agosto de 2019, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto, en una nueva versión del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.
- 4.22 Aprobación de presupuesto para compra de 02 computadoras para el taller de soldadura de la E. P. Ingeniería Mecánica Eléctrica Moquegua e Ilo. Informe N° 015-2019-OPLA-UJCM. Oficio N° 759-2019-OLSG/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, precisa que lo solicitado, no se encuentra contemplado en el Plan de Adecuación; sin embargo, solicita su aprobación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el presupuesto para la adquisición de dos (02) equipos de cómputo, para la implementación del Taller de Soldadura de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, por un monto de S/. 3,600.00 (tres mil seiscientos con 00/100 soles), de acuerdo al cuadro que se detalla en el Oficio N° 759-2019-OLSG/UJCM, de fecha 24 de setiembre de 2019; 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto, en una nueva versión del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.

a

()

7 7



- 4.23 Aprobación de presupuesto para compra de accesorios para completar el equipamiento del taller de Soldadura de llo y Moquegua. Informe N° 021-2019-OPLA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, precisa que lo solicitado, no se encuentra contemplado en el Plan de Adecuación; sin embargo, solicita su aprobación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el presupuesto para la adquisición de accesorios, para complementar el equipamiento del Taller de Soldadura de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, por un monto de S/. 2,536.00 (Dos Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 soles), de conformidad al cuadro que se detalla en el Oficio N° 261-2019-ESME-FAIA-UJCM, con fecha de recepción 17 de setiembre de 2019; 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, en coordinación con la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto, en una nueva versión del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.
- 4.24 Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N°2314-2019-CU-UJCM. Oficio N°737-2019-VRI/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 2314-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2019, en el extremo de la Categoría Docentes Área de Investigación de Ciencias de la Salud y Psicológica, de la relación de ganadores del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación UJCM 2019.
- 4.25 Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1503-2019-CU-UJCM. Oficio N° 749-2019-VRI/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar el artículo único de la parte resolutiva de la Resolución de Consejo Universitario N° 1503-2019-CU-UJCM, de fecha 18 de junio de 2019, respecto a los investigadores del Proyecto de Investigación, denominado: "Evaluación de contaminación en áreas de trabajo e instrumental médico quirúrgico en el Centro Odontológico de la Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua 2018".
- 4.26 Anulación de Resolución de Consejo Universitario N° 532-2018-CU-UJCM. Informe N° 313-2019-OBU-VRAC/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, anular la Resolución de Consejo Universitario N° 532-2018-CU-UJCM, de fecha 21 de febrero de 2018, que aprueba, el Plan Operativo de la Oficina de Bienestar Universitario Centro Médico de Moquegua, porque el Plan Operativo en mención, no se encuentra debidamente codificado en el Formato ISO.
- 4.27 Modificación de Resolución de Consejo Universitario Nº 642-2008-CU-UJCM. Oficio Nº 802-2019-SG-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario Nº 642-2008-CU-UJCM, de fecha 06 de octubre de 2008, en el extremo del artículo primero de la parte resolutiva, respecto a la fecha de inicio de la designación del docente ordinario, Mgr. Luis Delfín Bermejo Peralta, como Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, en ese entonces, debiendo quedar de la siguiente manera:

Artículo Primero.- DESIGNAR, al Docente Ordinario, Mgr. Luis Delfín Bermejo Peralta, como Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 09 de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009, con retención de las funciones de la Dirección de la Carrera Profesional de Derecho.

- 4.28 Solicitud para dejar sin efecto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 2135 y 2136-2019-CU-UJCM, por duplicidad. Oficio N° 834-2019-SG-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 2135-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2019; y, la Resolución de Consejo Universitario N° 2136-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2019, por existir duplicidad en la ratificación de las Resoluciones Rectorales.
- 4.29 Opinión sobre la solicitud de envío de diploma de Grado de Bachiller. Sr. Henry EdsonPaolo Torres Merino, exonerándole del pago correspondiente. Oficio Nº 820-2019-SG-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por lo tanto, no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, todos los miembros del consejo.

Al SI.

4

1



- 4.30 Autorización para emisión del nuevo diploma de Título Profesional. Sr. Pelayo Moises Choquehuanca Condori. Oficio Nº 859-2019-SG-UJCM. Vista y analizada la documentación antescitada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Abogado Nº A646278, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Pelayo Moises Condori Choquehuanca; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Título Profesional de Abogado, a nombre del Sr. Pelayo Moises Choquehuanca Condori, por motivos de cambio de apellidos por mandato judicial; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Título Profesional de Abogado, del Sr. Pelayo Moises Choquehuanca Condori.
- 4.31 Autorización para emisión de duplicado de Grado Académico de Bachiller por motivo de pérdida. Sra. Yoicy Pilar Huamanlazo Vila. Oficio N° 860-2019-SG-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho N° A-00000986-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Sra. Yoicy Pilar Huamanlazo Vila; 2) Autorizar, la emisión del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, a nombre de la Sra. Yoicy Pilar Huamanlazo Vila, por motivos de pérdida; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, la emisión del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, de la Sra. Yoicy Pilar Huamanlazo Vila.
- 4.33 Aprobación de la Carga Lectiva del curso de Inglés Intensivo Nivel Básico Arequipa. Oficio N° 432-2019-IESCYTEC-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la apertura y Carga Lectiva del Curso de Inglés Intensivo, Nivel Básico, Filial Arequipa.
- 4.34 Propuesta de Descuentos Estudiantiles para el Semestre Académico 2019-II, Filial IIo. Oficio Nº 1444-2019-DG-UJCM/IIo. Informe Nº 089-2019-OBU-UJCM/IIo. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Informe de Descuentos Estudiantiles, en sus diferentes modalidades, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Filial IIo, de acuerdo a los cuadros que se adjuntan en la documentación.

V. Orden del Día.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

- Contratación de personal administrativo Sr. Renato Urday Calcina, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 0622-2019-OCUA-UJCM. Oficio N° 1291-2019-O.RR.HH-UJCM. Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.
- Contratación de personal administrativo Sr. Ronny Erikson Ticona Marca, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 0621-2019-OCUA-UJCM. Oficio N° 1290-2019-O.RR.HH-UJCM. Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.
- 3. Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones Directorales N° 1456 y 1457-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1517-2019-DEPG-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Modificar la Carga Lectiva del Programa de Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia Pública, II Ciclo, Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua, en concordancia con la Resolución Directoral N° 1456-2019-DEPG-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2019; y, 2) Designar al Sr. Miguel Humberto Flores Huallpa, como encargado del Laboratorio de Cómputo de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, ubicado en la Ciudad Universitaria San Antonio, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2019, en concordancia con la Resolución Directoral N° 1457-2019-DEPG-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2019.
- 4. Pagos pendientes de docentes de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2019-I. Oficio N° 1331- 2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1278- 2019-DEPG-UJCM.Oficio N° 1279- 2019-DEPG-UJCM. OFICIO N° 1253-2019-O.RR.HH-UJCM. Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:

1. El pronunciamiento Público sobre el Plan de Adecuación - PDA. Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.











 La Inclusión de dos estudiantes en las Comisiones de Implementación del Plan de Adecuación -PDA. Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 798-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 832-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01949-2019-VAC./UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, señala que se debe precisar que los estudiantes deberán aprobar todos los módulos; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 798-2019-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 17 de mayo de 2019, que aprueba, el Primer Examen de Suficiencia Profesional (Curso de Actualización) Filial Juliaca 2019, para obtener el Título Profesional de Abogado.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

- 1. Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 392-2019-CFAIA-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2019. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; al respecto el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, informa que se aprobó lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 392-2019-CFAIA-UJCM, mediante la Resolución Rectoral N° 2249-2019-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2019; por lo que, solicita la ratificación de la Resolución Rectoral antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 2249-2019-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2019, que resuelve: 1) Autorizar, por excepcionalidad, la matrícula para el Semestre Académico 2019-II, en el VIII Ciclo, de los estudiantes de la Filial IIo, que no cuentan con el requisito del Idioma Inglés Intermedio, comprometiéndose a culminar de forma satisfactoria el curso en mención, previa presentación de su recibo original de matrícula; y 2) Encargar, a las instancias pertinentes, ejecutar lo autorizado; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 392-2019-CFAIA-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2019.
 - Aprobación de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad Nº 400-2019-CFAIA-UJCM. Oficio N° 741-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 1922-2019-VRA./UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el desistimiento del Programa Académico de Ingeniería Agronómica, a partir del Semestre Académico 2019-II, en razón que no ha tenido ingresantes por Examen Ordinario en el número mínimo requerido desde el año 2011 hasta la actualidad. Sin embargo, continuó recibiendo ingresantes por Examen Extraordinario en el número mínimo requerido, pero solo hasta el año 2016; 2) Precisar, que a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución se culmine definitivamente la admisión de dicha Escuela Profesional, e indicar lo siguiente: A partir del emisión de la Resolución correspondiente, el Programa Académico de Ingeniería Agronómica deberá encontrarse en el expediente de licenciamiento solo para fines de trámite de entrega de grados y títulos a los estudiantes próximos a culminar sus estudios y/o egresados, debiendo posteriormente informarse e inscribirse ante la SUNEDU; y, Los estudiantes que una vez concluido el servicio educativo de este programa no hayan podido culminar sus estudios y, por lo tanto, se vean afectados por la medida de cierre, tendrán derecho a los siguientes beneficios: - Podrán cambiarse a otra Escuela Profesional de la Universidad José Carlos Mariátegui, para lo cual la Universidad debe garantizar y asegurar el acceso más expedito para realizar el cambio - Los estudiantes que opten por el beneficio del ítem anterior no cancelarán matrícula en su nueva Escuela Profesional mientras dure su formación académica en la misma. Este último beneficio solo podrá aplicarse al primer cambio de Escuela Profesional y - Si el pago de la pensión de la nueva Escuela escogida para cambiarse supera al de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, se respetará la pensión de esta última mientras dure su formación académica; 3) Precisar, que una vez generada la resolución de desistimiento, está deberá ser publicada en un diario del ámbito regional, un diario del ámbito nacional y en la página web institucional, a fin de difundirla entre los estudiantes y egresados del programa de estudios; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 400-2019-CFAIA-UJCM, de fecha 17 de setiembre de 2019; y, 4) Proponer, a la Asamblea Universitaria, el desistimiento del Programa Académico de Ingeniería Agronómica que ofrece la Universidad José Carlos Mariátegui.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

Ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0239 y 0240-2019-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 1006-2019-FACISA/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la

2.



Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0239 y 0240-2019-CF/FACISA-UJCM.

Ratificación de las Resoluciones de Decanato Nº 0823, 0832 y 0835-2019-RD/FACISA-UJCM. Oficio Nº 1005-2019-FACISA/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanato Nº 0823, 0832 y 0835-2019-RD/FACISA-UJCM.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

- 1. Rectificación de nota e inclusión de matrícula en el Semestre académico 2019-II, de la estudiante Angela Janet Trinidad Bautista, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sede Moquegua. Oficio N° 02002-2019-VRA./UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la rectificación de nota del curso de Microeconomía, del III Ciclo, de nota cero (00) por la nota de dieciséis (16), de acuerdo al Registro Auxiliar original suscrito por el docente Mgr. Arturo Malque Yaipen, correspondiente al Semestre Académico 2016-II, de la estudiante Angela Janet Trinidad Bautista, con código 15218C018D, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico; y, 2) Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar la inclusión de matrícula de los cursos Macroeconomía y Marketing General, del IV Ciclo, en el Semestre Académico 2019-II, de la estudiante antes citada.
- 2. Se trate la situación académica de la estudiante Norma Vilchez Villano, de la Carrera Profesional de Educación Inicial. Oficio N° 02005-2019-VRA./UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a la Oficina de Servicios Académicos, la rectificación de la nota del curso de Programas no Escolarizados (Inicial), VI Ciclo, Semestre Académico 2018-I, siendo lo correcto la nota doce (12), de la estudiante Norma Vilchez Villano, con código 143172023D, de la Carrera Profesional de Educación Inicial, conforme al Registre Auxiliar suscrito por el docente Mgr. Gamaniel Carbajal Navarro.
- 3. Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, Versión 02. Oficio Nº 02007-2019-VRA/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2023, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4. Designación de oficina encargada del seguimiento y control del Plan Estratégico Institucional 2016-2023. Oficio N° 02008-2019-VRA/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la creación de la Unidad de Planes-Programas y Estadística, dependiente de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, encargada de la función de seguimiento y control del Plan Estratégico Institucional en la Sede Moquegua y Filial Ilo; 2) Aprobar, el presupuesto inicial de S/. 10,500.00 (diez mil quinientos con 00/100 soles), para la implementación de lo aprobado; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, implementar lo dispuesto, en una nueva versión del Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Manual de Organización y Funciones MOF, con la codificación correspondiente en el Formato ISO.
- 5. La aprobación del Expediente Técnico, denominado: "Construcción y Mantenimiento del Cerco Perimétrico Tipo UNI de la Filial IIo de la Universidad José Carlos Mariátegui". Oficio Nº 02011-2019-VRA./UJCM. Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. Ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 023-2019-CEU-UJCM, de fecha 03 de octubre de 2019. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 023-2019-CEU-UJCM, de fecha 03 de octubre de 2019, que resuelve: 1) Aplicar, la sanción de pago de S/. 100.00 (cien con 00/100 soles) a aquellos estudiantes miembros de mesa que no cumplan con su función y responsabilidad el día de las Elecciones Complementarias de Docentes Ordinarios, Estudiantes y Graduados, para los Órganos de Gobierno de la













Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Posgrado, a realizarse el 17 de octubre de 2019, desde las 08:00 a las 14:00 horas, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Resolución; 2) Elevar, la Resolución al Despacho de Rectorado, para su conocimiento y demás fines; y, 3) Disponer, la publicación de la Resolución en el portal electrónico institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- 2. Aprobación del Informe de Becas Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Filial IIo. Oficio N° 1465-2019-DG-UJCM/ILO. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Informe de Becas Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Filial IIo, por un monto de S/. 22,062.60 (veintidós mil sesenta y dos con 60/100 soles), de conformidad a la documentación que se adjunta.
- 3. Se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1476-2019-CU-UJCM, de fecha 10 de junio de 2019. Oficio N° 808-2019-DGA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, la documentación antes señalada, para su verificación e informe.
- 4. El reconocimiento y agradecimiento al Arql. Gerardo Felipe Carpio Díaz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo. Oficio N° 040-2019-CO-EPD-FCJEP-UJCM-ILO. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, reconocer y agradecer al Arql. Gerardo Felipe Carpio Díaz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, por su colaboración y apoyo en la realización del "I Congreso Nacional de Derecho Civil y Procesal Civil", a realizarse en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Ilo, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019.
- 5. La celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 637-2019-MIVV/AL/UJCM. Informe N° 025-2019-OPLA-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Asesora Legal de la Universidad; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Municipalidad Provincial de Ilo; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio aprobado.
- 6. Aprobación del Flujograma de la Directiva para el Personal Docente y Administrativo implicado en Delitos, Apología de Terrorismo, Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas. Oficio N° 618-2019-OCUA/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Flujograma de la Directiva para el Personal Docente y Administrativo implicado en Delitos, Apología de Terrorismo, Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas.
- 7. Se trate el informe remitido por el Tribunal de Honor Universitario referente a los 26 expedientes observados para optar el título profesional de Abogado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Fililal Lima. Informe N° 639-2019-MIVV/AL. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Asesora Legal de la Universidad; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, remitir el Dictamen del Tribunal de Honor Universitario a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para que sea puesto a consideración del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en mérito a lo señalado en los artículos 15° y 16° del Reglamento del Tribunal de Honor y Disciplina de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2003-CU-UPM.
- 8. Colectivo de los estudiantes. Documento S/N. Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita:

Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 884 - 2019-SG-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el Secretario General, solicita la ratificación de las Resoluciones Rectorales N° 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1815, 1816, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1826, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1837, 1838, 1939, 1840, 1842, 1843, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1857, 1858, 1862, 1863, 1864, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1880, 1881, 1882, 1883, 1885, 1887, 1889, 1890, 1893, 1895, 1904, 1905, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923,

Al.

7

(De)

A Y

/gul



1933,1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1981, 1982, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2051, 2069, 2070, 2071, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2105, 2109, 2110, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2136, 2138, 2140, 2141, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2155, 2156, 2157, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2233, 2234, 2245, 2246, 2249, 2250, 2251 y 2252—2019-R-UJCM; tras el debate y sometido a votación, obtuvo 05 votos a favor. Consecuentemente, no se tuvo los votos suficientes para su aprobación.

N

Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra Secretario General

- 2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico
- 3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación
- 4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta Decano de la FCJEP
- 5. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Decano de la FAIA
- 6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana de la FACISA
- 7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Directora de la Escuela de Posgrado
- 8. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani Representante de Estudiantes
- 9. Sr. Luis Miguel, Caya Salazar Representante de Graduados

Que cir.

Dra. Dra.	Dora Amalia Mayta Huiza
	General de Administración

Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca Director del PRODAC